



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Magistrado Ponente

Radicación n.º 87467

Acta 41

Bogotá, D. C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020).


LUZ ALBA GARCÍA GÓMEZ vs. DEPARTAMENTO DE CALDAS, y OTRO.

Por reunir los requisitos formales de ley, se admite la demanda de casación presentada por el apoderado de la parte demandante, Luz Alba García Gómez.

Córrase traslado por separado, y como opositores, al Departamento De Caldas y a Florencia Muñoz de Ramírez, por el término legal.


Se reconoce personería al doctor Juan Carlos Marín Quiceno, con tarjeta profesional No. 71.636 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado sustituto de Luz Alba García Gómez, en los términos y para los efectos del memorial de sustitución conferido.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

04/11/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	170013105003201700059-01
RADICADO INTERNO:	87467
RECURRENTE:	LUZ ALBA GARCIA GOMEZ
OPOSITOR:	FLORENCIA MUÑOZ DE RAMIREZ, DEPARTAMENTO DE CALDAS
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 09 de noviembre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 128 la providencia proferida el 04 de noviembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 12 de noviembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 04 de noviembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 13 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: DEPARTAMENTO DE CALDAS.

SECRETARIA _____